

VISTO:

La necesidad de adquirir Materiales de Albañilería para la ejecución de la Obra Viviendas Personal Municipal Año 2006 –Dos Viviendas- y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2006 N° 1.345/05 para efectuar la misma mediante la solicitud de Tres Presupuestos (Art. 7°),

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1477/06

Art. 1°.- **LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA para la compra** de Materiales de Albañilería para la Obra Viviendas Personal Municipal Año 2006 **-Dos Viviendas-**. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo I “Solicitud de Cotización” que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- INVITASE a cotizar a las firmas que se detallan a continuación:

- a) FOGLIZZO ELVIO E HIJO, Belgrano 322, Gral. Deheza. TE. 4950212.
- b) GARAY LUIS ALBERTO, Bv. Pueyrredón y Liniers, Gral. Deheza. TE. 4950135.
- c) CERÁMICA CENTRO de RUDY RANCO, Bv. 9 de Julio y Buenos Aires, General Deheza. TE. 4951694, 4053111.

Art. 3°.- Las firmas deberán consignar todos los items solicitados en el Anexo I “Solicitud de Cotización”: precios con IVA incluido, indicar plazos de entrega, forma de pago, marcas cotizadas y todo otro dato que pudiese ser de interés para poder evaluar correctamente la propuesta cotizada.

La cantidad de materiales cotizados deberán ser entregados por el proveedor que resulte adjudicado en el término de SEIS MESES. La necesidad de los mismos serán solicitados al proveedor por la secretaría de Obras Públicas atendiendo el avance de obra. Los materiales deberán ser descargados en el lugar que designe la secretaría de Obras Públicas.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- **La cotización DEBERA PRESENTARSE en el Anexo I “Solicitud de Cotización” que forma parte de la presente Ordenanza y corresponde a los Materiales de Albañilería necesarios para 2 viviendas.**
- **Los precios de la cotización serán con IVA incluido.**
- **Las cantidades se ajustarán a las necesidades de la obra.**
- **Los materiales se deberán cotizar puestos en obra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.**
- **Los retiros de materiales serán parciales según el avance de la obra, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.**

Art. 5º.- **FIJASE como FECHA de APERTURA de las cotizaciones presentadas en sobres cerrados el día MIÉRCOLES 20 de SEPTIEMBRE de 2006 a las 10:00 horas en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Deheza.**

Art. 6º.- Se conformará una Comisión de Adjudicación compuesta por el Secretario de Obras Públicas, Secretaria de Hacienda y dos miembros del Concejo Deliberante: Daniela Ulagnero y Rubén Marabini.

Art. 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




German Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de Septiembre del año dos mil seis.-